GACETA DEL GOBIERNO

ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCV A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de mayo de 2013
No. 90

SUMARIO:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE LA REGION TEXCOCO.

ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE LA REGION TLALNEPANTLA.

AVISOS JUDICIALES: 319-BI, 2096, 546-AI, 485-AI, 282-BI, 283-BI, 281-BI, 2085-BIS, 2072, 1998, 317-BI, 1992, 1993, 525-AI, 318-BI, 1995, 2073, 1983 y 1930.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2016, 2026, 2015, 2107, 2108, 526-AI, 322-BI, 1967, 1711 y 305-BI.

"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

SECCION PRIMERA

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE MÉXICO
CONSEJO DE LA JUDICATURA

CIRCULAR NO. 09/2013

Toluca de Lerdo, México, a 09 de mayo de 2013.

CIUDADANO

Con fundamento en el artículo 42 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México, se comunica lo siguiente:

I. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE LA REGIÓN TEXCOCO.

CONSIDERANDO

I. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como por necesidades de la función jurisdiccional, entre otras, el cambiar de residencia a las salas determinando su organización y funcionamiento.

II. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

III. Que en fecha veintisiete de enero de dos mil once, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto por el que se aprobó la reforma adición y derogación de diversas disposiciones del Código de Comercio; entre las que se encuentran la obligación para las Entidades Federativas dentro del ámbito de su competencia, para la atención del Juicio Oral Mercantil.

El dinamismo que ha implicado la implementación de la oralidad en diversas materias, como la penal, la familiar y ahora la mercantil, ha generado la necesidad al Poder Judicial de la creación de infraestructura en la que se puedan albergar órganos jurisdiccionales, la modificación y remodelación de espacios ya existentes, y en algunos casos, la reubicación de órganos jurisdiccionales, con la finalidad de optimizar los espacios y brindar el servicio de administración de justicia de una forma más eficiente.

IV. Actualmente, el edificio que alberga a los Juzgados en materia Civil y Familiar, así como las salas para la Segunda Instancia de la Región de Texcoco, entre ellas la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Texcoco, ubicado en Carretera Texcoco- Molino de Flores Km. 1 + 500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlán, C.P. 56200, Municipio de Texcoco, Estado de México, se encuentra en su totalidad ocupado, por lo que es necesario contar con un espacio en el propio edificio para la remodelación, en consecuencia la ubicación de Salas para la atención de audiencias orales tanto para la Segunda Instancia en materia penal, como para la oralidad en materia mercantil, sin embargo, no se cuenta con un espacio para su instalación, motivo por el cual, y tomando en consideración que se tiene un espacio disponible en el edificio de Juzgados Penales del Distrito Judicial de Texcoco, se estima idóneo cambiar la sede de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de esta región, al domicilio ubicado en Carretera San Miguel Tlaixpan, sin número, Texcoco, México, C.P. 56240.

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 109 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción I, 12, 13, 42 fracción VII y VIII, 55, 56, 60, 63 fracciones III, XVI, XXV y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se acuerda:

PRIMERO. Con efectos **a partir del día quince de mayo de dos mil trece,** se autoriza que la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Texcoco, actualmente ubicada en Carretera Texcoco- Molino de Flores Km. 1 + 500, Ex Hacienda El Batán, Colonia Xocotlan, C.P. 56200, Municipio de Texcoco, Estado de México; **cambie de domicilio para ubicarse en Carretera San Miguel Tlaixpan, sin número, Texcoco, México, C.P. 56240** (Edificio de Juzgados Penales del Distrito Judicial de Texcoco, Planta Baja).

En el entendido, que para el registro de nuevos Tocas de Apelación, éstos deberán ser ingresados directamente ante la propia Sala.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de los usuarios del servicio en lugar visible de la actual ubicación de la Sala, que a partir del día quince de mayo de dos mil trece, la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de Texcoco, tendrá como nuevo domicilio el ubicado en Carretera San Miguel Tlaixpan, sin número, Texcoco, México, C.P. 56240.

TERCERO. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse ante la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Texcoco, fuera del horario de labores de ésta, con independencia de su cambio de domicilio, se recibirán en la Oficialía de Partes Común, en los términos establecidos en el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado, a fin de que de ser necesario, lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería); hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta Institución, procedan al traslado de los Tocas, Libros de Gobierno, documentos, mobiliario, material de papelería y placa de identificación de la Sala motivo del presente acuerdo y se proceda a su colocación en el nuevo domicilio.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

II. ACUERDO DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA, DE FECHA OCHO DE MAYO DE DOS MIL TRECE, POR EL QUE SE DETERMINA EL CAMBIO DE DOMICILIO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA PARA ADOLESCENTES DE LA REGIÓN TLALNEPANTLA.

CONSIDERANDO

I. Es facultad del Consejo de la Judicatura adoptar las providencias necesarias para el eficiente manejo administrativo del Poder Judicial, así como por necesidades de la función jurisdiccional, entre otras, el cambiar de residencia a las salas determinando su organización y funcionamiento.

II. El Plan Estratégico de Desarrollo Institucional 2010-2015 del Poder Judicial del Estado, establece como primera línea estratégica: impartir justicia eficiente que otorgue seguridad jurídica y credibilidad en los justiciables, con un amplio sentido humanístico.

III. El dinamismo que ha implicado la implementación de la oralidad en diversas materias, como la penal, la familiar y ahora la mercantil, ha generado la necesidad al Poder Judicial de la creación de infraestructura en la que se puedan albergar órganos jurisdiccionales, la modificación y remodelación de espacios ya existentes, y en algunos casos, la reubicación de órganos jurisdiccionales, con la finalidad de optimizar los espacios y brindar el servicio de administración de justicia de una forma más eficiente.

IV. Bajo este contexto, y tomando en consideración que por acuerdo del Pleno de la Judicatura del tres de abril del año en curso, se aprobó la Implementación de un Plan de Mejora del Servicio de Administración de Justicia para el Poder Judicial del Estado, derivado del mismo se contempla la transformación de diversos órganos jurisdiccionales para la atención de la materia mercantil en los distritos judiciales de Tlalnepantla y Toluca, así como en apoyo a la función jurisdiccional la creación de una Central de Ejecutores y Notificadores, es necesario contar con un espacio idóneo que permita y facilite por su ubicación el desarrollo de las funciones inherentes a su entidad derivadas de los órganos jurisdiccionales mercantiles.

Actualmente, el edificio que alberga a los Juzgados en materia Civil y Familiar, así como las salas para la Segunda Instancia de la Región de Tlalnepantla, entre ellas la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Tlalnepantla, ubicado en Paseo del Ferrocarril S/N, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, C.P. 54090, Municipio de Tlalnepantla, se encuentra en su totalidad ocupado, por lo que es necesario contar con un espacio en el propio edificio para la ubicación de una Central de Ejecutores y Notificadores; motivo por el cual, y tomando en consideración que se tiene un espacio disponible en el edificio que alberga a los Juzgados Penales del Distrito Judicial de Tlalnepantla, se estima idóneo cambiar la sede de la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de esta región, al domicilio ubicado en Av. Ejercito del Trabajo S/N, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P. 54010.

En consecuencia, se emite el siguiente:

ACUERDO

Por necesidades del servicio y para la mejor administración de justicia, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 116 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106 y 109 de la

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 3 fracción I, 12, 13, 42 fracción VII y VIII, 55, 56, 60, 63 fracciones III, XVI, XXV y XXXVI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de México; se acuerda:

PRIMERO. Con efectos **a partir del día quince de mayo de dos mil trece,** se autoriza que la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Tlalnepantla, actualmente ubicada en Paseo del Ferrocarril S/N, entrada 87, Unidad Iztacala, Los Reyes Iztacala, C.P. 54090, Municipio de Tlalnepantla; **cambie de domicilio para ubicarse en Av. Ejercito del Trabajo S/N, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P. 54010.**

En el entendido, que para el registro de nuevos Tocas de Apelación, éstos deberán ser ingresados directamente ante la propia Sala.

SEGUNDO. Hágase del conocimiento de los usuarios del servicio en lugar visible de la actual ubicación de la Sala, que a partir del día quince de mayo de dos mil trece, la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de Tlalnepantla, tendrá como nuevo domicilio el ubicado en Av. Ejercito del Trabajo S/N, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P. 54010.

TERCERO. La recepción de las promociones de término legal que deban presentarse ante la Sala Unitaria Especializada para Adolescentes de la Región Tlalnepantla, fuera del horario de labores de ésta, se recibirán en el Área de Atención al Público de los Juzgados de Control y de Juicio Oral del Distrito Judicial de Tlalnepantla, ubicada en Av. Ejercito del Trabajo S/N, Col. San Pedro Barrientos, Tlalnepantla, México, C.P. 54010, en los términos establecidos en el Horario Oficial de Labores del Poder Judicial del Estado de México.

CUARTO. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 fracción I, 38 fracciones I y V, y 41 fracción II del Reglamento Interior del Consejo de la Judicatura del Estado de México; y, 7 inciso a) de los Lineamientos para el Registro, Control, Uso y Destino Final del Activo Fijo del Poder Judicial del Estado de México, comuníquese el presente acuerdo al Director de Control Patrimonial del Poder Judicial del Estado, a fin de que de ser necesario, lleve a cabo los reportes de las altas y bajas de activo fijo (mobiliario y material de papelería); hecho lo anterior, el Director de Recursos Materiales y Servicios, en coordinación con el Director de Control Patrimonial de esta Institución, para que procedan a llevar a cabo traslado de los Tocas, Libros de Gobierno, documentos, mobiliario, material de papelería y placa de identificación de la Sala motivo del presente acuerdo y se proceda a su colocación en el nuevo domicilio.

QUINTO. Por tratarse de un acuerdo de interés general se determina su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno" del Estado y en el Boletín Judicial de esta Institución.

Comuníquense estos Acuerdos al Gobernador Constitucional del Estado; Honorable Legislatura Local; Procurador General de Justicia de esta Entidad; Suprema Corte de Justicia de la Nación, Tribunales Colegiados y Unitarios del Segundo Circuito; Jueces de Distrito en el Estado y, demás autoridades judiciales y administrativas, para los efectos legales procedentes y publíquese en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno", así como en el Boletín Judicial. Así por unanimidad de votos lo acordó el Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado de México, y firma el Presidente Magistrado Maestro en Derecho BARUCH F. DELGADO CARBAJAL, ante el Secretario General de Acuerdos, Licenciado JOSE ANTONIO PINAL MORA, que da fe.

ATENTAMENTE

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL ESTADO DE MEXICO

MGDO. M. EN D. BARUCH F. DELGADO CARBAJAL (RUBRICA).

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS LIC. JOSE ANTONIO PINAL MORA (RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 11 once de abril del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 540/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por MARIA DE JESUS FERNANDEZ NAVA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A).- De los señores LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ y JUAN FELIPE CADENA CAZARES y en ejercicio de la acción real que opera en mi favor, vengo a demandar la prescripción positiva adquisitiva (Usucapión), respecto del lote de terreno número 4, de la manzana 31 de la Colonia Metropolitana Primera Sección de este Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, cuya superficie total es de 134.40 metros cuadrados, que mide y linda al norte: 16.80 metros con lote 05; al sur: 16.80 metros con lote 03; al oriente: 8.00 metros con lote 51; al poniente: 08.00 metros con calle Plateros. B).- Los gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio. Toda vez que la accionante refiere en forma sucinta en su demanda, que es legítima poseedora de dicho lote, desde el 02 dos de octubre del año 2006 dos mil seis, mismo que obtuvo mediante un contrato privado de compraventa que celebró con LEOPOLDO CADENA VAZQUEZ y JUAN FELIPE CADENA CAZARES, que el inmueble motivo del presente juicio se encuentra a nombre de los precitados demandados ante el Instituto de la Función Registral, que desde la fecha de la celebración del contrato de compra venta lo adquirió en calidad de poseedora y propietaria, que su posesión ha sido en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, que el precio real de la presente compraventa fue de $150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.N.), de dicha compraventa fueron testigos MANUELA DURAN CARRASCO y MARCOS MORALES QUINTERO, que en el lote en mención la actora ha realizado mejoras y construcciones por cuenta de su propio peculio con la certeza de ser la propietaria. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas" y en el Boletín Judicial; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 19 diecinueve días del mes de enero del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 11 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

319-B1.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O

En los autos del expediente 249/13, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso (información de dominio), promovido por EDUARDO BAUTISTA LUCIO, para acreditar la posesión que dice tener sobre un bien inmueble ubicado en el paraje "El Pedregal" al oriente del pueblo de Cacalomacán, actualmente Calzada Corredores s/n en Cacalomacán, Municipio de Toluca, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 59.80 metros y colinda con Jesús Ortega Cervantes, actualmente con la señora Ramona Hernández Ramírez; al sur 55.00 metros colinda con Jairo Saquicora y Avila; al oriente 11.00 metros y colinda con carretera Corredores y al poniente 10.00 metros y colinda con Antonio García Contreras. Con una superficie aproximada de 547.00 metros cuadrados; haciendo saber a las personas que se crean con algún derecho, comparezcan a este Juzgado a deducirlo en términos de la Ley, publíquense los edictos, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días.-Toluca, México; tres de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha de Acuerdo que ordena la publicación: treinta de abril de dos mil trece.-Secretario, Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona.-Rúbrica.

2096.-9 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O

En el expediente número 368/2013, ALICIA JUAREZ ALMANZA, en representación de los menores MOCELTZIN CITLALI y PEDRO TONATIUH de apellidos GARCIA JUAREZ, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en calle Francisco Zarco, manzana 3, lote 4, Colonia San Francisco Cuautliquixca, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 20.00 metros linda con propiedad del señor Taurino Torres Tapia; al sur: 20.00 metros linda con propiedad del señor Emiliano Zapata actualmente la señora Virginia Luna Velázquez; al oriente: 10.00 metros linda con propiedad del señor Jorge García Isidoro; al poniente: 10.00 metros linda con calle Francisco Zarco, con una superficie de 200.00 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió en representación de sus nietos por venta que realizó con la señora MARIA DE LA LUZ GARCIA JUAREZ en fecha veinte de mayo del dos mil siete, que desde entonces a la fecha lo han venido disfrutando de manera pacífica, continua, pública, de buena fe y con carácter de propietarios, sin que durante ese tiempo jamás se les han reclamado la propiedad, ni la posesión del bien, además que lo han ostentado de buena fe que lo acredita con el contrato de compraventa, que también exhibe certificado de no inscripción, recibo de pago de impuesto predial, certificación de no adeudo, plano constancia ejidal.

Que por causas ajenas a su voluntad hasta la fecha con ha sido posible que a los menores que representa se les otorgue título de propiedad debidamente registrado, en razón de que la persona de quien adquirieron el predio sólo firmó contrato privado de compraventa. Que solicita se mande citar al Agente del Ministerio Público adscrito, a la Autoridad Municipal y a los colindantes, así como a las personas a cuyo nombre se expiden las boletas prediales; señalan los domicilios de los colindantes.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veinticinco de abril del dos mil trece, se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta población; en Tecámac, Estado de México el treinta de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Adriana Bárcenas Reynoso.-Rúbrica.

546-A1.-9 y 14 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O

SE EMPLAZA A: IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.

MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA, promoviendo por propio derecho, en el expediente 991/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil (Juicio Concluido), la nulidad del Juicio Ordinario Civil de Usucapión, que se encuentra debidamente concluido, bajo el expediente número 532/2002, y que se ventilo en el Juzgado Quinto Civil de Primera Instancia en el que MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES, demanda a FLAVIO DIAZ TUEME y a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A.; Que se ha consumado a su favor la Usucapión respecto del lote de terreno ubicado en la Avenida del Parque, lote 19, manzana 321, Tercera Sección del Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en el Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la cancelación de la inscripción realizada a favor de MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y la nulidad de la transmisión de derechos reales que celebraron MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES y FLAVIO DIAZ TUEME. En consecuencia, MARIO ALBERTO GONZALEZ CANALES da contestación a la demanda instaurada en su contra negando las prestaciones que se le reclaman y reconviniendo a la parte actora la Nulidad absoluta de las copias certificadas del contrato de compraventa supuestamente realizado el día 12 de octubre de 1980 entre MARIO ALBERTO OROPEZA GARCIA como comprador e IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES S.A., como consecuencia de lo anterior la nulidad absoluta de la copia certificada de la Carta FINIQUITO de fecha 10 de noviembre de 1978, pago de daños y perjuicios y pago de gastos y costas; por lo que al integrarse el litisconsorcio pasivo se ordenó el emplazamiento de IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., sin que fuera posible el mismo; por lo que, con fundamento en lo previsto por el artículo 3.23 del Código de Procedimientos Civiles, y para el efecto de emplazar a IMPULSORA DE FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S.A., publíquense previamente los edictos con los insertos necesarios de la presente solicitud de la promovente, por tres (3) veces de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación de esta población y en el Boletín judicial; haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta (30), días hábiles contados a partir del día siguiente al de la última publicación a deducir lo que a su derecho corresponda, lo anterior con fundamento en lo previsto por los artículos 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.-Dados el dieciséis (16) del mes de abril de dos mil trece (2013).-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha catorce (14) de marzo de dos mil trece (2013).-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

485-A1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ.

Se hace de su conocimiento que NARCISO GONZALEZ XOCHIHUATL, por su propio derecho y bajo el expediente 499/2012, promueve en su contra Procedimiento sobre Controversia del Derecho Familiar (CANCELACION DE PENSION ALIMENTICIA), fundándose para ello en las siguientes prestaciones: La Cancelación de Pensión Alimenticia; fundándose para ello en los siguientes hechos, que se esta pagando pensión alimenticia correspondiente al quince por ciento a favor de la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, ordenado por el Juez Primero Familiar mediante Sentencia Ejecutoriada dictado en el divorcio necesario en el expediente 811/03, cumpliendo hasta el momento con lo ordenado, a pesar de que la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, trabaja como contadora independiente, atendiendo a diferentes clientes; del matrimonio con la señora se procrearon dos hijos de nombres IVAN GONZALEZ SANCHEZ y CINTHYA ALEJANDRA GONZALEZ SANCHEZ, quienes actualmente ya son mayores de edad y auto suficientes económicamente, en la actualidad la señora MARIA GUADALUPE SANCHEZ HERNANDEZ, trabaja como contadora privada, actividad que le da recursos suficientes e ingresos superiores a los del promovente, por lo que es auto suficiente económicamente y ya no necesita de los alimentos, el promovente actualmente ha adquirido nuevas obligaciones alimentarias, toda vez que he contraído matrimonio con la señora GABRIELA ADRIANA ALVAREZ ESTRADA, teniendo la obligación de cubrir sus alimentos, asimismo he procreado a la menor de nombre de GABRIELA ALINE GONZALEZ ALVAREZ, teniendo la obligación de mantenerla; en fecha quince de diciembre del año dos mil once, el promovente sufrí un accidente sufriendo la perdida de cuatro dedos de la mano izquierda y perdiendo de la mano derecha el pulgar y el dedo índice, dejándome incapacitado para trabajar. El Juez por auto de fecha tres de abril de dos mil doce, admitió la demanda; y por auto de fecha trece de febrero de dos mil trece, ordenó su emplazamiento por edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación del edicto, además se fijará en la puerta de este Tribunal una copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo de emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en rebeldía, así mismo deberá de proporcionar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de esta población en el entendido que de no hacerlo las posteriores y aún las personales le surtirán por lista y Boletín Judicial queda a disposición del oferente los edictos de mérito.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en un periódico de mayor circulación donde se haga la citación y Boletín Judicial por tres veces de siete en siete días, se expide el presente al primer día del mes de marzo de dos mil trece.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación 13 de febrero de 2013.-Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Flores Pérez.-Rúbrica.

485-A1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, se les hace saber que JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE, actora en el Juicio Ordinario Civil sobre usucapión trasmitido bajo el expediente número 303/2012, de este Juzgado le demanda las siguientes prestaciones: la Colonia Metropolitana Tercera Sección de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene una superficie de ciento treinta y ocho metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 17.25 metros con lote 35, al sur: en 17.25 metros con lote 37, al oriente: en 08.00 metros con calle Narvarte y al poniente: en 08.00 metros con lote 29 y Prop. Fundándose en los siguientes hechos: con fecha diez de abril del dos mil, JOSE ANTONIO RAMIREZ ITURBE celebró contrato privado compraventa con LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, respecto del bien inmueble en comento, por lo que ignorándose el domicilio de LEONIDEZ RICARDEZ RIVERA VIUDA DE ORTIZ, se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación conteste la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer a juicio, por sí mismo o por apoderado o gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en su rebeldía, se le previene para que señale

domicilio en esta Ciudad ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista y Boletín Judicial. Quedando a disposición de el demandado las copias de traslado en la Secretaría de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en el Boletín Judicial, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días de noviembre del año dos mil doce.

Validación: Ordenado por auto de fecha seis de noviembre del dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, Licenciada Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica. 282-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O

DEMANDADOS: SALVADOR LOPEZ GARCIA.
MARINA ELIZALDE RAMIREZ.

Por medio del presente edicto, se le hace saber que JORGE LINCON TIERRABLANCA BARRIGA, promovieron Juicio Ordinario Civil de Usucapión bajo el expediente número 641/2012, reclamando las siguientes prestaciones: la Prescripción Positiva por Usucapión, respecto de la Finca s/n número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados, B) El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine, para el caso de que el demandado se opusiere temerariamente a la demanda en su contra. Basa sus prestaciones en los siguientes hechos: I.- Manifiesto a su Señoría que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha me encuentro en posesión respecto de la finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados. II.- Ahora bien la finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno motivo de la presente usucapión, la adquirí mediante contrato de privado de compraventa que celebré con el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, el día seis de noviembre del año de mil novecientos noventa y dos, contrato que exhibo la presente demanda como anexo número uno, mismo inmueble que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, bajo la partida número 1016, del volumen 141, del libro primero, sección primera, a favor del señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, por lo que constituye dicha compraventa celebrada entre el suscrito y el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, en fecha seis de mil novecientos noventa y dos, la causa generadora de mi posesión otorgándome desde esa fecha la posesión física y material del lote de la finca urbana sin número de la calle de Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 106.20 metros y colinda con propiedad que es o fue del señor Eugenio Díaz, al sur: 104.60 metros y colinda con propietario que es o fue el señor Liborio Martínez, al oriente: 13.20 metros y colinda con camino hoy calle de Aldama, al poniente: 20.40 metros y colinda con propiedad que es o fue de Porfirio Rojas y propietario Salvador López García, con una superficie total aproximada de 1760.18 metros cuadrados, sin que persona alguna me haya molestado en la posesión de dicha finca urbana sin número de la calle Aldama y terreno que ocupa por el predio denominado "Tepeixco", ubicado en el pueblo de Ocopulco, Municipio de Chiautla, Distrito de Texcoco, Estado de México, desde que lo adquirí del señor SALVADOR LOPEZ GARCIA. III.- Del certificado de inscripción que anexo a la presente demanda se desprende que aparece del bien inmueble objeto de la presente lotos el señor SALVADOR LOPEZ GARCIA, motivo por el cual le demando la usucapión ello con fundamento en lo establecido por el artículo 932 del Código Civil abrogado para el Estado de México, toda vez que el contrato nació a la luz de este, antes de que existieran las actuales reformas, por tal motivo es que se fundamenta en el Código ya abrogado. IV.- Finalmente manifiesto a su Señoría, que en vista de que mi posesión ha sido por más de cinco años en forma pacífica, continua, de buena fe en concepto de propietario, se ha consumado la usucapión a mi favor por haberse reunido los requisitos establecidos en los artículos 5.127, 5.128, 5.129, 5.130, 5.136 del Código Civil vigente, así como lo establecido en los artículos 911, 912, 932 y 933 del Código abrogado en el Estado de México, por lo que solicito se ordene que la sentencia una vez que sea declarada ejecutoriada se inscriba en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de Texcoco, Estado de México, para que me sirva como título de propiedad.

Por auto de fecha veintidós de marzo del año dos mil trece ordenó emplazarlo por edictos que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la incoada en su contra, oponiendo las excepciones y defensas que a su interés convengan. Finalmente, se le previene para que señale domicilio para oír notificaciones en términos de lo prevenido por los artículos 1.168, 1.170 y 1.182 del Código Adjetivo de la Materia, con el apercibimiento que de no hacerlo, las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Validación: Texcoco, Estado de México, doce de abril del dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica. 283-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

MAXIMO OROZCO ROJAS. En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 08 ocho de abril del año 2013 dos mil trece, dictado en el expediente número 870/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, promovido por MARIA TERESA LOPERENA GUERRERO y TRINIDAD RUIZ LOPERENA, se le hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le demanda las siguientes prestaciones: A) La prescripción positiva usucapión respecto del lote de terreno 9, de la manzana 139, ubicado en calle 11 once, número oficial 13 trece, Colonia El Sol, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 41.50 metros con lotes 7 y 8, al sur: 41.50 metros con lotes 9 y 10, al oriente: 20.00 metros con lotes 22 y 23, al poniente: 20.00 metros con calle 11 once, con una superficie aproximada de 415.00 metros cuadrados. Toda vez que los accionantes refieren en forma sucinta en su demanda, que se encuentran poseyendo dicho inmueble desde el día 15 quince de mayo del año 2002 dos mil dos, en razón de haber celebrado contrato privado de compraventa con el demandado en la cantidad de $250,000.00 DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, al contado y en efectivo, al momento de la firma del mismo, que le ha realizado mejoras y se ha construido con su propio peculio, que se encuentra en posesión en forma continua, pública, pacífica,

continua, de buena fe y como propietario de dicho inmueble. Tomando en cuenta que se desconoce su domicilio actual, como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta la última publicación, apercibido que en caso de no dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o apoderado legal que le represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad.

Publíquese el presente por tres veces, de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico "8 Columnas", y en el Boletín Judicial, además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 15 quince días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.- Validación: fecha del acuerdo que ordena la publicación: 08 de abril de 2013.- Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.- Secretaria de Acuerdos, Lic. Alejandra Reyes Pérez.-Rúbrica.

281-B1.-23 abril, 3 y 14 mayo.

JUZGADO SEXAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

LA C. JUEZ LIC. LETICIA MEDINA TORRENTERA.

En los autos del Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por OROZCO GARCIA JUAN CARLOS en contra de MENDOZA HERNANDEZ MARIA DEL CARMEN BEATRIZ, expediente 1189/10, la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, dictó unos autos de fechas veintidós de abril de dos mil trece, que en su parte conducente dice: "...como lo solicita, con fundamento en los artículos 1411 del Código de Comercio y 469 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria en Materia Mercantil, se señalan las diez horas con treinta minutos del día diecisiete de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en Primera Almoneda respecto del bien inmueble ubicado en lote 28, manzana 51, sección 27 del fraccionamiento Río de Luz del Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México: debiéndose anunciar el presente por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días en los tableros de avisos del Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico El Universal, pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la almoneda; señalándose como valor del inmueble el valor del avalúo exhibido por el perito designado en rebeldía de la parte demandada por ser el más alto que es la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar mediante billete de depósito el diez por ciento de la cantidad fijada para el citado remate del inmueble antes señalado, sin cuyo requisito no será admitido. Toda vez que el inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este Juzgado, gírese atento exhorto al C. Juez competente en Ecatepec de Morelos, Estado de México, para que por su conducto se ordene la publicación de edictos en el periódico de más circulación de ese lugar, en los estrados del Juzgado y en los lugares de costumbre que considere pertinentes.-Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Sexagésimo Sexto de lo Civil, Licenciada Leticia Medina Torrentera, ante la fe de la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa y autoriza lo actuado.-Doy fe.-"...

Debiéndose anunciar el presente remate por medio de edictos que se fijarán por tres veces dentro de nueve días pero en ningún caso mediarán menos de cinco días entre la publicación del edicto y la almoneda.-México, D.F., a 22 de abril de 2013.- La C. Secretaria Conciliadora.-Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez.-Rúbrica.

2085-BIS.-8, 14 y 20 mayo.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 592/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ por conducto de su endosatario en procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las catorce horas con treinta minutos del veinticuatro de mayo de dos mil trece, del bien inmueble consistente en:

Inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en la inmatriculación administrativa del folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1013, a foja 12 vuelta, volumen 43, del libro I, sección I de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 162, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte: 151.00 metros colinda con Aurelia Santos; al sur: 151.00 metros colinda con Zenón Nabor; al oriente: 12.00 metros colinda con Irineo Tovar Mercado; al poniente: 11.50 metros colinda con río y avenida Peralta, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Por otro lado, atendiendo a la fecha de inició de este asunto el actual artículo 1411 del Código de Comercio respecto de las publicaciones necesarias para anunciar la venta judicial, no resulta aplicable, no menos cierto es que atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso y a fin evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio, se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta entidad, Boletín Judicial, como en la tabla de avisos de éste Juzgado; y tomando en consideración que el avalúo rendido por el perito tercero en discordia establece como valor total del inmueble materia de la sociedad conyugal, cuyos derechos han sido embargados la cantidad de $1,554,134.96 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) y la venta es únicamente respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado, el monto para fijar postura respecto de ese cincuenta por ciento, lo es la cantidad de $777,067.48 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Por último, como lo dispone el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena notificar personalmente la presente resolución a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido por el actor, es decir ROBERTO RIVERA VALDEZ, persona que es el propio actor en el presente juicio, por lo que en el domicilio que tenga señalado para tal efecto practíquese la notificación respectiva, de igual forma notifíquese personalmente la presente resolución a DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en su carácter de copropietaria del inmueble descrito, materia de la sociedad conyugal cuyos derechos fueron embargados, en el domicilio ubicado en avenida Peralta, número nueve del poblado de Santa María Atarasquillo, en el Municipio de Lerma, para que haga valer sus derechos en la forma que le convenga.-Dado en Lerma de Villada, México, mayo tres, de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.

2072.-8, 14 y 20 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO:

Se hace saber que en el expediente número 216/2013, relativo a la vía de Procedimiento Especial de Divorcio Incausado, promovido por SIMON MARTINEZ ELIZALDE en contra de NOELIA RESENDIZ CRUZ, en el Juzgado Primero Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, el Juez del conocimiento dictó auto que admitió la demanda y por auto del diecisiete de abril del dos mil trece, se ordenó dar vista por medio de edictos a NOELIA RESENDIZ CRUZ. 1.- Haciéndole saber que a través de la vista la citada deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señale domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibido que de no hacerlo, se le harán a través de listas y el Boletín Judicial. 2.- Quedando citado para la audiencia de avenencia prevista en los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevará acabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de la exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibiera el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia en donde se tratará de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestarán su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. 3.- En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del Juzgador, se aprobará y se elevará a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. 4.- Si por el contrario no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado, se decretará la disolución del vínculo matrimonial. Deberán comparecer ambos cónyuges con identificación oficial vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se dará por terminado el presente procedimiento. Relación sucinta de la solicitud. PRESTACIONES: A).- Disolución del vínculo matrimonial. B).- La aprobación judicial de la propuesta del convenio. HECHOS. I.- El día 31 de marzo de 1987, contraje matrimonio con la demandada. II.- Durante nuestro matrimonio no procreamos hijos. III.- El hogar conyugal quedo establecido en casa C, lote 50, manzana 34, calle Virgen de los Remedios, número 16, conjunto urbano La Guadalupana, Municipio de Ecatepec, Estado de México. IV.- Durante el matrimonio no se adquirieron bienes inmuebles. Propuesta de convenio. SEGUNDA. El divorciante manifiesta que el régimen por el cual se casaron fue por "sociedad conyugal". TERCERA.- El divorciante manifiesta que no procreo ningún hijo con NOELIA RESENDIZ CRUZ. CUARTA: Manifiesta que no se obtuvieron bienes de fortuna que pudieran liquidarse. QUINTA: Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio el divorciante se somete a los Tribunales competentes del Estado de México. Se deja a disposición de SIMON MARTINEZ ELIZALDE en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la solicitud y del convenio exhibido para que se imponga de los mismos. Se expide el edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial.- Dado en Ecatepec de Morelos, México, a los veintiséis días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha de acuerdo que ordena la publicación 17 de abril de 2013.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

1998.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O

DANIEL ORTIZ HERNANDEZ:

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil trece, dictado en el expediente número 141/13, relativo al Juicio Ordinario Civil Usucapión, promovido por SILVIA ORTIZ REYNEL en contra DANIEL ORTIZ HERNANDEZ, se hace de su conocimiento que se expide el presente edicto para notificarle que la parte actora le ha demandado la usucapión, respecto del lote de terreno número 17, manzana 113, Colonia Esperanza, Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que cuenta con una superficie total de 120.00 metros cuadrados y las medidas y colindancias siguientes: al norte: 15.00 metros con lote 16; al sur: 15.00 metros con lote 18; al oriente: 8.00 metros con calle 13; al poniente: 8.00 metros con lote 6, inmueble del que la accionante refiere en forma sucinta, haber adquirido de DANIEL ORTIZ HERNANDEZ, mediante un contrato privado de compra venta que relata, en fecha 3 de enero del año 2001, la actora ha detentado la posesión de ese bien, en concepto de propietario, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando actos de dominio como lo son las construcciones que existen en el inmueble de que se trata, así como el pago de los impuestos que genera y que el inmueble cuya usucapión pretende se encuentra inscrito ante el Instituto de la Función Registral a favor de DANIEL ORTIZ HERNANDEZ. Luego, tomando en cuenta que se desconoce el domicilio actual del demandado, entonces como parte demandada se le emplaza a juicio por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra, por sí o por apoderado legal que le represente, entonces se seguirá el juicio en su rebeldía; haciéndole las posteriores notificaciones conforme lo dispone el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la Entidad.

Publíquese el presente por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta población y en el Boletín Judicial del Estado de México; además deberá fijarse una copia íntegra del respectivo proveído, en la puerta de este Tribunal, por todo el tiempo del emplazamiento. Expedido en Nezahualcóyotl, Estado de México, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Validación fecha del acuerdo que ordena la publicación 19 de abril de 2013.-Nombre, cargo y firma del funcionario que expide el edicto.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

317-B1.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, se hace de su conocimiento que la C. MARGARITA TEJEDA PRIEGO como Apoderada de ADMINISTRACION DE CASA ARAGON S.A. DE C.V., denuncio ante este Juzgado bajo el número de expediente 223/2010, el Juicio Ordinario Civil pago de rentas adeudadas reclamando las siguientes prestaciones: PRIMERA.- El pago de rentas adeudadas que ascienden a la cantidad de $142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), correspondientes a los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010, más las que se sigan venciendo, hasta la solución del adeudo, a razón de $10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, con respecto al período obligatorio del 1º de febrero del 2009, al 31 de enero del 2010, pactada en la cláusula tercera del inciso d) del contrato de arrendamiento base de la acción, prestación que se le reclama a la fiadora de los arrendatarios; SEGUNDA.- El pago de la cantidad de $142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), en concepto de pena convencional, correspondientes al cien por ciento de cada una de las rentas adeudadas de los meses de

febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010, más la pena convencional de las rentas que se sigan venciendo y que no sean cubiertas precisamente el día primero de cada mes en términos del inciso d) de la cláusula tercera del contrato base de la acción, y con apoyo en lo pactado en las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII y XVIII del contrato de fianza: TERCERA.- El pago de gastos y costas. Lo anterior basándose en los siguientes hechos: 1.- El día 27 de enero del 2005 mi representada otorgó en arrendamiento mediante contratos de arrendamiento y de fianza la casa ubicada en la calle Valle de Tehuacán, número 15, planta baja, Fraccionamiento Valle de Aragón, Tercera Sección C.P. Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, a los C.C. ANUAR BELLON YAÑEZ y OLGA LIDIA GARCIA VICTORIA, en su calidad de arrendatarios, así como a la señora VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, en su carácter de fiadora y el Licenciado GENARO VELASCO VAZQUEZ en su calidad de representante legal de ADMINISTRACION DE CASAS ARAGON S.A. DE C.V., contrato por virtud del cual se les concedió a los arrendatarios el uso y goce temporal del indicado inmueble, como se acredita con el contrato que se anexa a la presente; 2.- Los inquilinos ocupan la localidad arrendada desde el día 27 de enero del año 2005 hasta la actualidad, quienes le adeudan a su representada la renta de los meses de febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre, diciembre del año 2009, enero, febrero, marzo del año 2010 a razón de $10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mensuales, mismas que se le reclaman a la fiadora hoy demandada, más las rentas de los meses que se sigan venciendo y que no sean cubiertas por los arrendatarios o por la fiadora; 3.- En la cláusula tercera inciso d), del contrato multicitado los arrendatarios aceptaron y convinieron en pagar una renta mensual de $10,200.00 (DIEZ MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la localidad arrendada, durante el plazo obligatorio, para ambas partes, que corre del primero de febrero del 2009 al 31 de enero del 2010, del plazo antes señalado los inquilinos deben a mi representada las rentas de los meses precisadas en el hecho que antecede, las cuales sumadas hacen un total de $142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), mismas que se reclaman a la fiadora, más las rentas de los meses que se sigan venciendo, que no sean cubiertas por los inquilinos en los términos de la cláusula ya mencionada, por haberla firmado mancomunada y solidariamente con apoyo en las cláusulas I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI del contrato de fianza; 4.- La señora VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, firmó con mi representada un contrato de fianza, por tiempo indeterminado que se hizo constar al final de la hoja número tres y hoja número cuatro como continuación del contrato de arrendamiento, pactándose en términos de las cláusulas I al XV se constituyo fiadora y principal pagadora en forma mancomunada y solidaria, comprometiéndose con la arrendadora a pagar la renta y sus accesorios legales, así como las demás prestaciones, daños y perjuicios, pena convencional, reparaciones y todo cuanto quedaron obligados a pagar los arrendatarios si éstos no cumplen con el pago, según se pactó en todas quedaron obligados a pagar los arrendatarios en caso de incumplimiento de pago según se pactó en todas y cada una de las cláusulas del contrato de fianza base de la acción, renunciando a los beneficios de orden y excusión y renunciando a lo dispuesto en los artículos 2664, 2665, 2666, 2667, 2669, 2670, 2672, 2673, 2674, 2675 al 2678 del Código Civil del Estado de México, según lo estipulado en la cláusula IX incisos a), b), c), y d), del contrato de fianza base de la acción; 5.- En la cláusula XIV del contrato de arrendamiento los arrendatarios se obligaron en forma solidaria y mancomunada con la fiadora en pagar a la arrendadora de manera de PENA CONVENCIONAL, si los arrendatarios no cumplen con sus obligaciones de pago o no las cumpliesen de manera convenida, o se retrasaran en el pago de dos o más mensualidades consecutivas de la renta pactada en la cláusula primera de dicho contrato de arrendamiento una cantidad igual al cien por ciento de cada una de las rentas que se encuentren vencidas y no hayan sido pagadas; 6.- Y con base en la cláusula VI inciso c) del contrato de fianza, se le reclama a la fiadora el pago de la PENA CONVENCIONAL de las rentas no cubiertas por sus fiados, más las que se sigan venciendo, que ya antes quedaron estipuladas, la cantidad total de $142,800.00 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), de la cual viene obligada cumplimiento y pago la fiadora en forma solidaria y mancomunada con sus fiados; 7.- A pesar de todas las gestiones extrajudiciales realizadas por la suscrita, no ha sido posible obtener de los arrendatarios, ni de su fiadora demandada el pago de las prestaciones reclamadas, por lo que me veo en la necesidad de proceder en la forma y términos que lo hago, de donde se desprende el origen de la presente reclamación que dieron lugar los arrendatarios y su fiadora hoy demandada al negarse a cumplir las obligaciones a su cargo que se desprende del contrato multicitado y por tal razón debe condenárseles al pago de dichas deudas y de los gastos y costas que el presente juicio origine. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de marzo del dos mil trece, emplácese a VICTORIA EUGENIA OVALLE GOMEZ, por medio de edictos, que se publicará tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial. Fijándose también en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo que dure la notificación; haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Se le apercibe para que, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, teniéndosele por contestada la demanda en sentido negativo, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, por todo el tiempo de la notificación.

En cumplimiento a lo ordenado por auto del veintiséis de marzo del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1992.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL

E D I C T O

SE EMPLAZA A CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ.

En los autos del expediente número 357/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ARTURO RAMOS MILLAN PINEDA, en contra de CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ la parte actora demanda EL VENCIMIENTO ANTICIPADO DEL PLAZO DEL CREDITO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO BASE DE LA ACCION, contenido en la escritura pública número 50,620 de fecha 19 de marzo de 1999, y como consecuencia de la prestación anterior, el pago de la cantidad de $142,573.06 por concepto de saldo del crédito otorgado, asimismo el pago de la cantidad de $17,189.88 por concepto de mensualidades vencidas, el pago de $797.40 por concepto de intereses moratorios. Y que en forma sucinta manifiesta en su escrito de demanda que GENERAL HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, posteriormente GE MONEY CREDITO HIPOTECARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, quien se fusiono a GE CONSUMO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD NO REGULADA quien cambio

denominación a SANTANDER HIPOTECARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO MULTIPLE, ENTIDAD REGULADA celebró contrato de apertura de crédito con Garantía Hipotecaria con la demandada CONCEPCION CALZADA FERNANDEZ DE HERNANDEZ, con los datos de escritura arriba descrita; consignándose en las cláusulas PRIMERA, SEGUNDA y CUARTA, que se puso a disposición de la hoy demandada un crédito por la cantidad de $157,776.30, incumpliendo la actora con las obligaciones contraídas en fecha primero de agosto de dos mil once, asimismo con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos noventa y nueve se inscribió en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, por el Registrador Adscrito a los Municipios de Ecatepec y Coacalco, bajo la partida 66, volumen 695, Sección Primera del año de 1999 contrato de apertura de crédito. Por tanto y una vez que se han agotado los medios para emplazar a la demandada, el Juez ordena el emplazamiento por edictos, los cuales deben contener una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres (3) veces, de siete (7) en siete (7) días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación de esta población, en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, debiendo de fijarse además en la puerta de éste Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado de este término no comparecen por sí, por apoderado o gestor que pueda presentarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal por medio de lista y Boletín Judicial, lo anterior con fundamento en lo previsto por el artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles. Edictos que se expiden a los diecinueve (19) días del mes de abril de dos mil trece (2013).-Doy fe.-Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha treinta (30) de noviembre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos, Lic. Iván Sosa García.-Rúbrica.

1993.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O

ROSA CRUZ PEREZ, en su carácter de Apoderada Legal de MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ en fecha veinticuatro de enero de dos mil trece, promovió ante éste H. Juzgado bajo el número de expediente 142/2013-2, deducido del procedimiento **de DIVORCIO INCAUSADO, del señor JUAN MANUEL MORENO MARTINEZ**, quien bajo protesta de decir verdad manifiesto 1.- En fecha veintiuno de junio del año mil novecientos setenta y seis, contrajeron matrimonio civil los señores MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ y JUAN MORENO MARTINEZ, bajo el régimen de sociedad conyugal. 2.- Procrearon tres hijos de nombres JOSE LUIS RAMON, MARLENE y CARLOS ANTONIO de apellidos MORENO CRUZ. 3.- Establecieron su domicilio conyugal en Avenida Industrial, número Treinta y Siete, Colonia Olímpica, Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México. 4.- Durante su matrimonio no se adquirieron bienes. PROPUESTA DE CONVENIO.- PRIMERA.- Toda vez que los hijos habidos en matrimonio son mayores de edad no se conviene sobre guarda y custodia, régimen de visitas, ni sobre pensión alimenticia a favor de estos. SEGUNDA.- Por cuanto hace a la pensión de un cónyuge a otro se renuncia a la misma recíprocamente. TERCERA.- MARIA DEL CARMEN CRUZ PEREZ manifiesta que habitara en el domicilio ubicado en Av. Industrial, número Treinta y Siete, Colonia Olímpica Jajalpa, Ecatepec de Morelos, Estado de México, durante y después del procedimiento. CUARTA.- No se adquirieron bienes durante la vigencia de la sociedad conyugal por lo que no existe sociedad conyugal por liquidar. QUINTA.- El presente convenio se realiza como propuesta a petición y ruego de la divorciante a través de su apoderada. Deberá manifestar lo que a su derecho corresponda, así como señale domicilio en las Colonias La Mora y San Cristóbal Centro de esta Ciudad, población donde se ubica el local de este Juzgado, para que se le **hagan las notificaciones que deban ser personales, apercibida que de no hacerlo, se le harán a través de las listas y el Boletín Judicial, quedando citado para la audiencia de avenencia prevista** por los numerales 2.374, 2.375 y 2.376 del Código Adjetivo Civil, la cual se llevara a cabo dentro de los cinco días siguientes a la fecha de exhibición de las publicaciones de los edictos que exhibirá el solicitante, dentro de los tres días siguientes de la última publicación, con el apercibimiento que de no presentarlos se tendrá por concluido su procedimiento, audiencia donde se tratara de conciliar a las partes, serán escuchados y manifestaran su conformidad o inconformidad con el convenio, el cual podrán modificar o adicionar. En caso de manifestar su conformidad con el convenio y de no haber alguna observación del juzgador, se aprobará y se elevara a categoría de cosa juzgada, decretando la disolución del vínculo matrimonial. Si por el contrario, no llegan a un acuerdo sobre la totalidad de los puntos del convenio o de inasistir a la audiencia respectiva del citado se decretara la disolución del vínculo matrimonial, se previene a las partes para que informen los medios económicos de uno y otro, así como sus necesidades. Deberán de comparecer ambos cónyuges con identificación oficial, vigente, debidamente asistidos de abogado patrono, con el apercibimiento que de no hacerlo se procederá en términos de Ley. Fíjese copia íntegra de esta resolución en la puerta del Tribunal por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, otro de mayor circulación en esta población y el Boletín Judicial dado a los veintinueve días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo que ordena la publicación: 15 de abril del año dos mil trece.-Secretario Judicial, Lic. Guadalupe Hernández Juárez.-Rúbrica.

825-A1.-8, 14 y 23 mayo.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O

Que en el expediente marcado con el número 152/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por LAGUNA LEAL REYNA en contra de ROMANA S.A., la parte actora reclama las siguientes prestaciones: I) La Usucapión a favor de la parte actora de el bien inmueble ubicado en: calle Chetumal número 8, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, II) Se ordene la inscripción de la sentencia ante el Instituto de la Función Registral.

La posesión se detento respecto del inmueble ubicado en: calle Chetumal número 8, Fraccionamiento Valle Ceylán, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, lo es desde el 6 de agosto de 1971, esto es, hace más de cuarenta años, dado que ocupe dicho inmueble en virtud de que me fue cedido de manera gratuita por mi padre el Sr. MELCHOR LAGUNA REYNA, ya que la persona que menciono es la propietaria de dicho inmueble acreditándolo con la copia certificada del contrato de compra y venta de fecha 29 de marzo de 1966.

La presente demanda la dirijo en contra de LA ROMANA S.A., toda vez que el predio que pretendo prescribir se encuentra debidamente inscrito ante el Instituto de la Función Registral bajo la partida 282, volumen 100, Libro 1°, Sección 1°, a nombre de ROMANA S.A., tal y como se acredita con el certificado de inscripción en comento de fecha 14 de febrero del 2013.

En esa testidura, resulta necesario precisar que la suscrita he justificado el derecho a comparecer a demandar la usucapión del inmueble que se detalla en la presente demanda.

Por lo tanto y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado ROMANA S.A., es por lo que se ordena emplazarla por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá

el juicio en su rebeldía y se le tendrá por contestada a petición de parte en los términos que establece el artículo 2.119 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y de igual forma deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta jurisdicción, con el apercibimiento que de no hacerlo, las posteriores se les harán por lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código en Consulta.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico de mayor circulación de ésta Ciudad y en el Boletín Judicial. Se expide a los quince días del mes de abril del dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Isaías Mercado Soto.-Rúbrica.

525-A1.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-VALLE DE CHALCO SOLIDARIDAD
E D I C T O

Por medio del presente se le hace saber que en el expediente número 884/2012, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por FIDEL VELAZQUEZ ESPITIA en contra de la COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA y ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, la parte actora FIDEL VELAZQUEZ ESPITIA demanda lo siguiente: A).- De la persona Moral denominada COMISION PARA LA REGULARIZACION DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, y el señor ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, la propiedad por Usucapión en lote 8 (antes lote 53 B), manzana 13, (antes manzana 6) de la calle Incas, de la Colonia Américas I, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México. B).- Una vez ejecutoriada la sentencia que de este juicio resulte ordenar al Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la inscripción de la misma para los efectos públicos de la propiedad que se pretende y en consecuencia la cancelación de la inscripción que actualmente aparezca en relación del lote de terreno mencionado en el punto anterior. C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio. Se procede a asentar en estos edictos una relación sucinta de los hechos de la demanda: 1.- En fecha diez de noviembre del año de 1994, celebre contrato privado de compraventa, con el señor ARTURO MONTEALEGRE MONTERO, respecto del inmueble ubicado en calle Incas, lote 8 (antes 53 B), manzana 13, (antes manzana 6), de la Colonia Américas I, en el Municipio de Valle de Chalco Solidaridad, en el Estado de México, fecha en que dicha persona le entregó la posesión del mismo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 6.0 metros con lote 31, al sur: en 6.0 metros con calle Incas, al oriente: en 25 metros con lote 7, al poniente: en 25 metros con lote 9, con una superficie total de 150 metros cuadrados. 2.- En la fecha de la adquisición del inmueble materia del presente juicio, el suscrito entró en posesión del mismo y dicha posesión la ha venido disfrutando hasta la presente fecha y ha sido en forma pacífica, pública, continua, de buena fe y a título de dueño, posesión que hasta la actualidad ha durado por más de 17 años, 3.- El suscrito ha reunido los requisitos legales para obtener la propiedad pública del terreno materia del presente procedimiento, por lo que solicito se dicte sentencia definitiva favorable a mis pretensiones. En mérito de lo anterior, se emplaza a ARTURO MONTEALEGRE MONTERO por medio de edictos, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta efectos la última publicación de los mismos, con el apercibimiento que en caso de no comparecer a dar contestación a la instaurada en su contra por sí o por apoderado legal que las represente, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, fijándose además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población y Boletín judicial. Expedidos en Valle de Chalco Solidaridad, Estado de México, a los dos días del mes de abril del año dos mil trece.-Doy fe.-Lo que se hace en cumplimiento al auto de fecha catorce de marzo del año dos mil trece.-Secretario del Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Valle de Chalco Solidaridad, México, Licenciado Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

318-B1.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO QUINTO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O

EMPLAZAMIENTO: ROBERTO REYES CARPIO.

Se hace de su conocimiento que RICARDA REYES CARPIO, en el expediente número 102/2012, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MODESTO REYES ANAYA, promovido por RICARDA REYES CARPIO.

HECHOS

I.- Según lo acredito con la copia certificada del acta de defunción de su señor MODESTO REYES ANAYA, falleció el día catorce de enero del año dos mil diez..., y fue trasladado a su domicilio para su velación..., II.- Tal y como se establece el acta de defunción su fallecimiento se debió a falla respiratoria aguda tres horas, enfermedad pulmonar obstructiva crónica...,; III.- Al momento de su fallecimiento, el autor de la sucesión había dispuesto de sus bienes en un instrumento (testamento), de última voluntad otorgado en fecha once de enero del año dos mil diez ante la fe del Notario Público número Veinte del Estado de México, Licenciado FRANCISCO JAVIER OLIVERA SEDANO...,; IV.- La suscrita detenta el carácter de hija del autor de la sucesión; tal y como lo acredita con la copia certificada del acta de Estado Civil que anexa; V.- En el testamento se instituye y nombra como albacea de la sucesión en primer lugar al señor a PORFIRIO REYES CARPIO y a falta o impedimento nombra como albacea sustituta a su hija de nombre LUISA REYES CARPIO...,; VI.- Asimismo se manifiesta que solo en el caso de que los herederos llegaran a fallecer antes o simultáneamente a la testadora o por algún impedimento no aceptaran la herencia de conformidad con la Ley se tenga por instituidos como herederos sustitutos por partes iguales, a la descendencia por estirpe que tenga cada uno de ellos; para caso de no tener descendencia, aparte que le corresponda, se sumara a la de los herederos que sobrevivan. No existe más descendientes de la autora de la sucesión; lo cual se declara bajo protesta de decir verdad, y en caso de su señora madre falleció en fecha trece de agosto del dos mil seis..., la cual se anexa en copia certificada a la presente solicitud.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local del Juzgado y produzca su contestación a la demanda entablada en su contra, si pasado dicho término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo en el presente juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijan diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los once días del mes de febrero de dos mil doce.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación veintiocho de septiembre del año dos mil doce.-Secretario de Acuerdos, Licenciada Irais Yazveth Bretón Alvarez.-Rúbrica.

1995.-3, 14 y 23 mayo.

JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O

En el expediente número 1052/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido ante este Juzgado por ROBERTO RIVERA VALDEZ por conducto de su endosatario en procuración RAUL SEGURA ZEPEDA, en contra de JESUS NUÑEZ GARCIA o JESUS DE LOS REYES NUÑEZ GARCIA, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente, la Juez Civil de Cuantía Menor de Lerma de Villada, señaló las trece horas del veinticuatro de mayo de dos mil trece, del bien inmueble consistente en:

Inmueble inscrito a nombre de DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en la inmatriculación administrativa del folio 05389, del expediente administrativo 1013/95 de fecha treinta de julio del año mil novecientos noventa y cinco, inscrito bajo el asiento número 66-1013, a foja 12 vuelta, volumen 43, del libro I, sección I de fecha veintitrés de agosto de mil novecientos noventa y cinco, con folio real número 162, con fecha veintitrés de mayo de dos mil once, y con las medidas y colindancias siguientes: al norte 151.00 metros colinda con Aurelia Santos; al sur: 151.00 metros colinda con Zenón Nabor; al oriente: 12.00 metros colinda con Irineo Tovar Mercado; al poniente: 11.50 metros colinda con río y avenida Peralta, con una superficie aproximada de 1736 metros.

Por otro lado, atendiendo a la fecha de inició de este asunto el actual artículo 1411 del Código de Comercio respecto de las publicaciones necesarias para anunciar la venta judicial, no resulta aplicable, no menos cierto es que atendiendo al principio de economía procesal que debe prevalecer en todo proceso y a fin evitar un costo desmedido al demandado en el caso de que se le hagan efectivos los gastos y costas a que fue condenado en juicio, se ordena publicar los edictos correspondientes por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO de esta Entidad, Boletín Judicial, como en la tabla de avisos de éste Juzgado; y tomando en consideración que el avalúo rendido por el perito tercero en discordia establece como valor total del inmueble materia de la sociedad conyugal, cuyos derechos han sido embargados la cantidad de $1,554,134.96 (UN MILLON QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS CON NOVENTA Y SEIS CENTAVOS M.N.) y la venta es únicamente respecto del cincuenta por ciento de los derechos que le corresponden al demandado, el monto para fijar postura respecto de ese cincuenta por ciento, lo es la cantidad de $777,067.48 (SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS MONEDA NACIONAL), por lo que será postura legal la que cubra las dos terceras partes de la suma antes citada, convocándose así los postores que deseen comparecer la almoneda señalada, quedando a disposición de la actora en la Secretaría de este Juzgado los edictos correspondientes.

Por último, como lo dispone el artículo 473 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordena notificar personalmente la presente resolución a los acreedores que aparecen en el certificado de gravámenes exhibido por el actor, es decir ROBERTO RIVERA VALDEZ, persona que es el propio actor en el presente juicio, por lo que en el domicilio que tenga señalado para tal efecto practíquese la notificación respectiva, de igual forma notifíquese personalmente la presente resolución a **DULCE MARIA TOVAR ZARCO, en su carácter de copropietaria del inmueble descrito, materia de la sociedad conyugal cuyos derechos fueron embargados, en el domicilio ubicado en avenida Peralta, número nueve del poblado de Santa María Atarasquillo, en el Municipio de Lerma, para que haga valer sus derechos en la forma que le convenga. Dado en Lerma de Villada, México, mayo tres, de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario, Lic. Ingrid Evelyn Gómez García.-Rúbrica.**

2073.-8, 14 y 20 mayo.

JUZGADO CUADRAGESIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

ACTOR: NIETO SALINAS OSVALDO.
DEMANDADO: MARIA FLORES POZOS Y OTRO.
JUICIO: ORDINARIO MERCANTIL.
SECRETARIA "A".
EXPEDIENTE NUMERO: 1273/2009.
EL C. JUEZ CUADRAGESIMO DE LO CIVIL, DICTO UN AUTO QUE A LA LETRA DICE:

México, Distrito Federal a cinco de abril del año dos mil trece.

A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora y certificado de gravámenes que se acompaña, por hechas las declaraciones que vierte éste y como se pide se ordena sacar a remate el bien inmueble embargado a la parte demandada ubicado en lote de terreno número 12, manzana 36, zona 01 perteneciente al Ex ejido de Los Reyes, Municipio La Paz, Estado de México, se ordena convocar postores mediante edictos que se publicarán por tres veces dentro de los nueve días, conforme a lo dispuesto en el artículo 1411 del Código de Comercio, debiendo mediar entre la última publicación y la fecha de la audiencia siete días hábiles, los citados edictos deberán ser publicados en los lugares públicos de costumbre así como en el periódico Diario Imagen, sirviendo de base para el remate por lo que hace al primer inmueble la cantidad de $1,039,000.00 (UN MILLON TREINTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), predio más alto fijado por perito. Para que tenga lugar el remate en primera almoneda se señalan las diez horas del día veintisiete de mayo del año en curso, para los efectos legales conducentes. Toda vez que el inmueble se encuentra fuera de esta jurisdicción líbrese exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Los Reyes La Paz, Estado de México, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y con los insertos necesarios que se le acompañarán al mismo se sirva convocar postores interesados en intervenir en el presente remate, los cuales se publicarán en los lugares públicos de costumbre en dicha Entidad, para los efectos legales conducentes.-Notifíquese.-Así lo proveyó y firma el C. Juez, Licenciado Juan Hugo Morales Maldonado, ante la C. Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. María del Rosario Rosillo Reséndiz.-Rúbrica. 1983.-2, 8 y 14 mayo.

JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O

La C. Juez Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal hace saber que en cumplimiento a lo ordenado por auto dictado el quince de marzo del dos mil trece, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de MARIA DEL CARMEN MORA LEZAMA, en el cuaderno PRINCIPAL, expediente número 405/2010; señaló las diez horas del día veinticuatro de mayo del dos mil trece, para que tenga verificativo la AUDIENCIA DE REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA del bien inmueble ubicado en vivienda 2 de la calle Monte Casino SN, construida sobre el lote 7, de la manzana 42, del desarrollo de tipo habitacional popular comercial y de servicios básicos denominado "La Alborada", ubicada en la carretera Cuautitlán-Melchor Ocampo número 7, Loma Xocotla, Municipio de Cuautitlán, Estado de México, con la rebaja del 20% sobre el valor del avalúo, siendo el resultado la cantidad de $398,400.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, debiendo los licitados consignar previamente una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo del valor del bien inmueble que sirve de subasta para el presente remate; audiencia que se celebrara en el Juzgado Décimo Primero de lo Civil del Distrito Federal, ubicado en Avenida Niños Héroes 132, Sexto Piso, Torre Sur, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06720, en la Ciudad de México, Distrito Federal.

El presente edicto se deberá publicar por dos veces, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, así como en el periódico "Diario de México", [illegible] se fijarán y publicarán en los sitios de [illegible] en el periódico de mayor circulación de [illegible] D.F., a 08 de abril de 2013.-La C. [illegible] "A" del Juzgado 11° de lo Civil del Distrito [illegible] Gómez.-Rúbrica.

1930.-29 abril y 14 mayo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

[illegible]/2013, LA C. DARIA COLUMBA ARANDA [illegible], promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de San Mateo, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda; al noreste: en cuatro líneas de 35.66 mts., 20.80 mts., 11.13 mts., y 15.90 mts., todas con camino; al sureste: en siete líneas de 7.50 mts., [illegible].13 mts., 4.02 mts., 8.64 mts., 10.34 mts., 12.67 mts., y 2.58 mts., todas ellas con el camino; al suroeste: en cuatro líneas de [illegible].19 con Pablo Cruz González, 50.72 mts. con Gloria Cruz González, 57.07 mts. con Eulalio Aranda Sánchez y 33.59 mts. con Emilio Aranda Sánchez; y al noroeste: en cinco líneas de 54.49 mts. con Celerina Sánchez Hernández, 8.20 mts. con Pablo Cruz González, 5.99 mts. con Gloria Cruz González, 27.30 mts. y 8.14 mts. con Eulalio Aranda Sánchez. Con superficie de 3,450.83 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de abril de 2013.-Rúbrica.

2016.-6, 9 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO E D I C T O S

Exp. 61757/147/13, C. YOLANDA MONZALVO ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle E. Patiño, manzana No. 1, lote 19, predio denominado Los Hoyos, Colonia Las Brisas, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.95 m con calle E. Patiño, al sur: 10.50 m con María Brito, al oriente: 14.10 m con Silvia Ledesma, al poniente: 14.30 m con Av. Las Brisas. Superficie aproximada: 145.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61756/146/13, C. SALVADOR YAÑEZ OLIVERIO y ADRIANA MARTINEZ SANCHEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Ignacio Allende, manzana 1, lote 9-Bis, predio denominado La Mojonera, Colonia Carlos Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 y 2.55 m linda con calle Ignacio Allende y propiedad privada, al sur: 10.00 m linda con propiedad privada, al oriente: 21.78 m linda con propiedad privada, al poniente: 7.40 m, 10.10 m, 2.60 m y 1.77 m linda con propiedad privada. Superficie aproximada: 109.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec. Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61755/145/13, C. ROSA MARIA GARCIA CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Progreso sin número ahora número 25, predio denominado Apatenco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.03 m con Inés Margarito Báez Fragoso, al sur: 10.38 m con María del Carmen Escalona López, al oriente: 11.85 m con avenida Progreso, al poniente: 12.25 m con María del Carmen Escalona López. Superficie aproximada: 130.25 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61754/144/13, C. ROSA ESTELA GRANADOS GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Cda. Venustiano Carranza, predio denominado El Mezquite, manzana s/n, lote 18, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m linda con cerrada Venustiano Carranza, al sur: 8.00 m linda con Sr. Margarito Rodríguez Z., al oriente: 16.00 m linda con Sra. Ma. Rosario Muñoz, al poniente: 16.00 m linda con Sr. Higinio Márquez Sánchez. Superficie aproximada: 128.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61753/143/13, C. ROBERTO ARRIAGA MASSE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: privada que comunica a la calle Morelos, manzana s/n, lote 4, predio denominado Tlachicuac, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.20 m con propiedad privada, al sur: 28.20 m con calle privada que comunica a calle Morelos, al oriente: 7.75 m con propiedad privada, al poniente: 7.75 m con Arturo Masse. Superficie aproximada: 222.69 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. [illegible] C. [illegible] GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Av. Progreso, manzana [illegible], lote 10, predio denominado La Cañada, Colonia La Joya, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 m colinda con cerrada de Av. Progreso, al sur: 8.00 m colinda con [illegible] Mejía [illegible], al oriente: 15.00 m colinda con Víctor [illegible] Guerra, al poniente: 15.00 m colinda con Av. Progreso. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61751/141/13, C. BACILIA BERNARDO JULIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle 21 de Marzo No. 4, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 16.00 m colinda con Porfirio Vargas, al sur: 16.00 m colinda con propiedad privada, al oriente: 7.00 m colinda con calle 21 de Marzo, al poniente: 7.00 m colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 112.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61750/140/13, C. PRIMITIVO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Independencia No. 5 antes s/n, predio denominado Zacatenco o Tezoquipa, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.13 m con Feliciano Sánchez Ríos, al sur: 13.22 m con servidumbre de paso, al oriente: 8.46 m con Domingo Díaz Martínez, al poniente: 7.95 m con Martín Díaz Martínez. Superficie aproximada: 114.353 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61749/139/13, C. PERFECTO TORRES GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Chapultepec, predio denominado El Cascajal, poblado de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 m con Eustaquio Ortiz, al sur: 10.00 m con cerrada de Chapultepec, al oriente: 29.[illegible] m con propiedad particular, al poniente: 29.[illegible] m con Leonardo [illegible]iz. Superficie aproximada: [illegible] m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. [illegible]/13, C. MARTHA GARCIA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Morelos, manzana 2, lote 2, predio denominado El Árbol, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m colinda con lote 1, al sur: [illegible] m colinda con lote 3, al oriente: 8.00 m colinda con calle Morelos, al poniente: 8.00 m colinda con lote 26. Superficie aproximada: 120.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
EDICTOS

Exp. 61737/127/13, C. EVELIA ZARATE CASTILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Pino, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Pedroco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Socorro Hernández Flores; al sur: 15.00 mts. privada de Pino; al oriente: 10.00 mts. con Juan Hernández; al poniente: 10.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 150.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61732/123/13, C. ELENA MIRANDA BARRIENTOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Neblina, Manzana 2, lote 3, Colonia Las Brisas Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.10 mts. con Gerardo Volantín; al sur: 13.60 mts. con calle Neblina; al oriente: 15.00 mts. con Av. Las Brisas; al poniente: 15.00 mts. con Ma. Luz Martínez M. Superficie aproximada: 182.25 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61734/124/13, C. ELIZABETH MORENO CORTINA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en: calle Libertad 44 Ext. Int. 1, lote 2, Colonia Sta. Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.38 mts. colinda con Joaquín Ayala Rojas; al sur: 9.38 mts. colinda con andador; al oriente: 9.38 mts. colinda con Gilberto Masse Sánchez; al poniente: 9.38 mts. colinda con Gilberto Masse Rojas. Superficie aproximada: 89.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61735/125/13, C. ELVIA MENDEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tuxpan, manzana 38, lote 2, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 27.40 mts. con señor Amador Sánchez; al sur: 27.40 mts. con señor Macario Lozada Padilla; al oriente: 8.00 mts. con calle Tuxpan; al poniente: 8.00 mts. con señora Isidora Martínez. Superficie aproximada: 220.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61736/126/13, C. J. ERNESTO TEODORO ENRIQUEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vía Morelos Esq. Independencia, lote 424, predio denominado La Herrería, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.13 mts. con calle Independencia; al sur: 1.00 mts. con diagonal Santa Clara; al oriente: 34.32 mts. con vía Morelos; al poniente: 31.85 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada: 336.91 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61731/122/13, C. EDUARDO GUZMAN CARMONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle sin nombre, manzana 2, lote 3, predio denominado Techachal, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. con calle sin nombre; al sur: 7.00 mts. con propiedad privada; al oriente: 18.00 mts. con lote No. 04; al poniente: 18.06 mts. con lote No. 02. Superficie aproximada: 126.28 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61729/121/13, C. DOMINGO DIAZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle privada de Independencia No. 5, antes S/N, predio denominado Zacatenco o Tezoquipa, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 14.92 mts. con Margarita Rojas Silva; al sur: 14.49 mts. con servidumbre de paso; al oriente: 8.83 mts. con privada Independencia; al poniente: 8.46 mts. con Primitivo Díaz Martínez. Superficie aproximada:126.827 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61728/120/13, C. DANIEL DIAZ CASARREAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Segundo Retorno de Aurelio Rivero, manzana número 2, lote 3, predio denominado Xotepinco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 7.00 mts. colinda con calle 2do. Retorno de Aurelio Rivera; al sur: 7.00 mts. colinda con lote número 7; al oriente: 17.15 mts. colinda con lote número 4; al poniente: 17.15 mts. colinda con lote número 2 y 11. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61725/119/13, C. AGUSTIN NAVARRETE CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada del Pozo número 4, predio denominado La Monera, Colonia Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.94 mts. linda con cerrada del Pozo; al sur: 9.94 mts. linda con Celestina Fragoso Martínez; al oriente: 24.60 mts. linda con Celestina Fragoso Martínez; al poniente: 24.60 mts. linda con Celestina Fragoso Martínez. Superficie aproximada: 244.52 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61724/118/13, C. BACILIA BERNARDO JULIANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cuauhtémoc número 64, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.22 mts. con Germán Cruz; al sur: 17.93 mts. con Sabino Nicolás Bernardo; al oriente: 7.63 mts. con calle Cuauhtémoc; al poniente: 7.63 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 142.68 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61717/117/13, C. ANGELITA GAYOSSO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: Primera cerrada de Cuauhtémoc No. 3, predio denominado San Isidro, Colonia La Joya de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 11.00 mts. linda con Miguel Angel Islas Guzmán; al sur: 11.60 mts. linda con Primera cerrada de Cuauhtémoc; al oriente: 31.70 mts. linda con Fidel Varela Ochoa; al poniente: 31.70 mts. linda con Consuelo Avila. Superficie aproximada: 339.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 61747/137/2013, C. MARTHA BEATRIZ BARRAGAN TORRES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primera cerrada de Hidalgo 52, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.00 mts. colinda con calle Primera cerrada Hidalgo, al sur: 7.00 mts. colinda con propiedad privada, al oriente: 27.50 mts. con propiedad privada, al poniente: 27.50 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 192.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61746/136/13, C. MARCELO BARRIENTOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xicoténcatl No. 6, manzana s/n, lote 65, predio denominado La Cuchilla, Colonia Cuauhtémoc Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con Cándido Flores Victoria, al sur: 12.30 metros colinda con Lucio Barrientos García, al oriente: 09.00 mts. colinda con calle Xicoténcatl, al poniente: 09.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 110.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61745/135/13, C. MA. DE LOS ANGELES PEREZ GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andalucía, manzana 2, lote 4, predio denominado Tepetzingo II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. con propiedad particular, al sur: 8.00 mts. con calle Andalucía, al oriente: 15.00 mts. con calle Centenario, al poniente: 15.00 mts. con propiedad particular. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61744/134/13, C. LUCIO FRAGOSO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chapultepec s/n, predio denominado El Sauce y La Palma, pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 7.10 mts. linda con calle Benito Juárez, al sur: 11.10 mts. linda con Adán Rivero, al oriente: 24.37 mts. linda con Angel Fragoso, al poniente: 22.60 mts. linda con calle Chapultepec. Superficie aproximada de: 213.66 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61743/133/13, C. JOSE GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tecalco, manzana B, lote 37, predio denominado Tetetla III, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. colinda con lote 36, al sur: 15.00 mts. colinda con lote 38, al oriente: 8.00 mts. colinda con calle Tecalco, al poniente: 8.00 mts. colinda con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61742/132/13, C. LUCIO ALDANA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tamaulipas, lote 431, manzana s/n, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.92 mts. con Marcelo Ayala, al sur: 17.80 mts. con María Enriqueta Aldana Damaso, al oriente: 6.70 mts. con Refugio Aldana Flores, al poniente: 7.65 mts. con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 128.57 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61741/131/13, C. J. JESUS GRANILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Corregidora, lote 1, predio denominado La Palma, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 35.57 mts. con lote 2 al sur. 34.83 mts. con propiedad privada, al oriente: 10.67 mts. con privada Corregidora, al poniente: 10.11 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 355.87 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61740/130/13, C. J. JESUS GRANILLO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Privada Corregidora, lote 2, predio denominado La Palma, pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 34.42 mts. con lote 3, al sur: 35.57 mts. con lote 1, al oriente: en dos líneas: 5.10 mts. y 8.00 mts. con privada Corregidora, al poniente: 13.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 449.96 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 4 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61739/129/13, C. GABRIELA OROZCO MOYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada de Mextli, manzana A, lote 3, predio denominado Xacalco, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.00 mts. colinda con lote 4, al sur: 12.00 mts. colinda con lote 2, al oriente: 10.00 mts. colinda con calle privada de Mextli, al poniente: 10.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

Exp. 61738/128/13, C. FRANCISCO ISLAS CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2do. Rino. Aurelio Rivero, Manzana 2, lote 6, predio denominado Xotepinco, Colonia Sta. Ma. Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 19.60 mts. linda con Adrián Alamilla Juárez, al sur: 22.50 mts. linda con calle 2da. Rino. Aurelio Rivero, al oriente: 6.40 mts. linda con Javier Hurtado, al poniente: 7.00 mts. linda con calle Independencia. Superficie aproximada de: 141.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 04 de abril de 2013.-Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2026.-6, 9 y 14 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Exp. 36/36/2013, LA C. SUSANA ARANDA MONTIEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Emiliano Zapata, Municipio de Ixtlahuaca, Distrito Judicial de Ixtlahuaca, mide y linda: al noreste: en dos líneas de 54.53 mts. colinda con Melquiades Cruz Salinas y 34.27 mts. colinda con Alejandra Quintana; al sureste: en dos líneas de 100.65 mts. y 63.22 mts. colinda con Alejandra Quintana; al suroeste: 119.34 mts. colinda con Roberto Contreras y Antonio González; y al noroeste: en ocho líneas de 32.42 mts., 8.96 mts., 11.95 mts., 39.64 mts., 13.26 mts., 11.55 mts., 10.95 mts. y 47.48 mts. colinda con Juan Hernández, Julio Ventura y Tomás Ventura Garduño. Con superficie de 12,951.155 metros cuadrados.

La C. Registradora de la Propiedad de la Oficina Registral de Ixtlahuaca, Lic. María Cruz Rendón Meza, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días; haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, México, a 16 de abril de 2013.-Rúbrica. **2015.-6, 9 y 14 mayo.**

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTOS

Exp. 012/011/2013, C. JOSE LUIS RAMOS MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Segundo callejón de Zaragoza s/n, Barrio de Santiago, Segunda Sección, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 19.00 m con Segundo callejón de Zaragoza, al sur: 19.00 m con José Juan Sánchez Rodríguez, al oriente: 12.00 m con Geraldo Javier López Rivero y Abrahana Evangelina Ramos Martínez, al poniente: 12.00 m con Osvaldo Luna Martínez. Superficie aproximada de 228.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 013/012/2013, C. ROSA MARIA MENDEZ GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada del Guayabo s/n, pueblo de San Juan Bocanegra, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: (2 líneas), 15.00 m colinda con Martha Almazán Peña, 12.70 m colinda con Alejandro Campos Romo, al sur: 28.30 m colinda con Francisco Pérez Bastida, al oriente: 10.00 m colinda con Gil Pérez Romo, al poniente: 10.00 m colinda con Cda. del Guayabo s/n. Superficie aproximada de 282.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 014/013/2013, C. LILIA DOMINGUEZ VERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada Diana Laura s/n, Barrio de San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con Constanza Cedillo Hernández, al sur: 10.00 m linda con calle privada Diana Laura, al oriente. 21.60 m linda con Miguel Garrido Vázquez, al poniente: 21.60 m linda con Constanza Cedillo Hernández. Superficie aproximada de 216.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 015/014/2013, C. CARLOS BARRON CERON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Aldama s/n, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte. 8.50 m colinda con José Luis Ramírez Olaco, al sur: 8.50 m colinda con Berna Chávez Vázquez, al oriente: 6.00 m colinda con José Luis Ramírez Olaco, al poniente: 6.00 m colinda con calle Aldama. Superficie aproximada de 51.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 016/015/2013, C. YOLANDA CARDENAS BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atxopilco, Mz. 040, Lt. 74, Barrio de Cahualco, pueblo de San Andrés, Municipio de Jaltenco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 07.00 m y colinda con calle Atxopilco, al sur: 07.00 m y colinda con Virginia Ortega Palacios, al oriente: 17.00 m y colinda con Virginia Ortega Palacios, al poniente: 17.00 m y colinda con Ofelia Díaz Avilés. Superficie aproximada de 119.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 017/016/2013, C. GUSTAVO RODRIGUEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 24 de Octubre s/n, Colonia Centro, pueblo de Santa María, Municipio de Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 18.00 m con Atenógenas Rodríguez, al sur: 18.00 m con José León Rodríguez, al oriente: 20.00 m con Marcos Rodríguez, al poniente: 20.00 m con calle 24 de Octubre. Superficie aproximada de 326.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 018/017/2013, C. BLANCA ESTELA GARCIA QUEZADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote No. 65, Mz. No. 04, Col. Los Aguiluchos, Sección Carrizales (Fracc. 3 del lote 15 de la Ex Hacienda de Sta. Inés), Municipio de Nextlalpan, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al noreste: 16.46 m y linda con lote No. 66, al noroeste: 10.01 m y linda con calle Cenzontles, al sureste: 10.01 m y linda con propiedad privada, al suroeste: 16.56 m y linda con lote No. 64. Superficie aproximada de 162.75 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 019/018/2013, C. JOSUE ESPERILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada de Emiliano Zapata s/n, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 1er. quiebre 16.75 m colinda con Refugio Hernández Curiel, 2do. quiebre 18.35 m colinda con Agustín Hernández Dorantes, al sur: 29.28 m colinda con Angel Hernández Alfaro, al oriente: 14.40 m colinda con Josué Esperilla Hernández, al poniente: 14.84 m colinda con cerrada Emiliano Zapata. Superficie aproximada de 468.66 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 020/019/2013, C. JOSUE ESPERILLA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en servidumbre de paso que comunica a la calle 5 de Mayo, Colonia Centro, Municipio de Apaxco, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.85 m colinda con Agustín Hernández Hernández y servidumbre de paso, al sur: 15.85 m colinda con Angel Hernández Alfaro, al oriente: 14.15 m colinda con Guillermo Maya Sánchez, al poniente: 14.40 m colinda con Gilberto Esperilla Moctezuma. Superficie aproximada de 226.25 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 021/020/2013, C. JUANA MAURICIO RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en cerrada sin nombre s/n, Col. La Asunción, pueblo de Santa María, Municipio de Tonanitla, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 14.00 m colinda con calle sin nombre, al oriente: 15.00 m colinda con Prop. Eliseo Cárdenas, al sur: 14.00 m colinda con Prop. Félix Ortiz Mauricio, al poniente: 15.00 m colinda con Prop. Saúl Ortiz Ortega. Superficie aproximada de 210.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 022/021/2013, C. MARIA HERMINIA HUERTA MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino a San Juan Zitlaltepec s/n, Barrio San Miguel en San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 11.00 m con camino a San Juan Zitlaltepec, al sur: 11.00 m con Alejandro Rodríguez Bautista, al oriente: 20.00 m con Eugenia López Juárez, al poniente: 20.00 m con Georgina Romero Muñoz. Superficie aproximada de 220.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 023/022/2013, C. TERESA POBLANO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada sin nombre s/n, Barrio San Lorenzo, Municipio de Zumpango, Distrito Judicial de Zumpango, mide y linda: al norte: 15.00 m con Luis Miguel Poblano Reyes y calle privada sin nombre, al sur: 15.00 m con Teresa Poblano García, al oriente: 09.00 m con Teresa Poblano García, al poniente: 09.00 m con Jorge Poblano Rodríguez. Superficie aproximada de 135.00 m2.

El C. Registrador Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, México, suscrito por el Director General del Propio Instituto, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Zumpango, México, a 18 de abril del 2013.-El Registrador de la Propiedad del Distrito Judicial de Zumpango, Lic. Carlos Ruiz Domínguez.-Rúbrica.

2107.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58423/77/13, C. ANA MARIA ESCOBAR FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque Central, manzana S/N, lote S/N, predio denominado Temalacatitla, Colonia El Parque Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 29.50 mts. linda con Federico Valdez Romero; al sur: 22.95 mts. linda con Antonio Valdez Romero; al oriente: 13.00 mts. linda con Bernarda Romero; al poniente: 10.78 mts. linda con calle Parque Central. Superficie aproximada: 290.49 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58424/78/13, C. ANTONIO GAMIÑO MAGAÑA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Calandrias, manzana 2, lote 12, predio denominado San Diego, Colonia Pajaritos del pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 9.50 mts. con calle Calandrias; al sur: 10.60 mts. con lote número Trece Sra. Carmen

Medina León; al oriente: 9.40 mts. con calle Alondra; al poniente: 16.30 mts. con lote número Trece Sr. Roberto Bonola Ortiz. Superficie aproximada: 122 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58425/79/13, C. ARIEL MUÑOZ SOLIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 15, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 16; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 14; al oriente: 7.00 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58426/80/13, C. CONSUELO AGUILAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Cda. de Estados Unidos, manzana A, lote 17, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con lote 18; al sur: 17.50 mts. con lote 16; al oriente: 7.00 mts. con calle Cda. de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58438/81/13, C. ESPERANZA FLORES POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Parque de Guadalupe, manzana 6, lote 8, Colonia del Parque Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.00 mts. linda con calle Parque de Guadalupe; al sur: 14.00 mts. linda con lote 10 y 9; al oriente: 17.25 mts. linda con José A. Turcio Pérez; al poniente: 17.20 mts. linda con lote 7. Superficie aproximada: 232.20 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58439/82/13, C. FERNANDO CRUZ LUNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida Acueducto número 55 B, lote 18 B, predio denominado Tlatempa, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 13.95 mts. linda con propiedad privada; al sur: 13.87 mts. linda con propiedad privada; al oriente: 7.00 mts. linda con propiedad privada; al poniente: 7.00 mts. linda con Avenida Acueducto. Superficie aproximada: 97.37 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58440/83/13, C. GUSTAVO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Aztecas número 21, terreno de los llamados de común repartimiento denominado El Capulín, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 08.00 mts. con Jorge Mejía Rosales; al sur: 08.00 mts. con calle Aztecas; al oriente: 32.88 mts. con Primo Sánchez Silva; al poniente: 23.91 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada: 263.17 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58457/84/13 C. HILDA RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Primer Congreso de Anáhuac, manzana S/N, lote 3, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 12.30 mts. y 1.50 mts. colinda con calle Primer Congreso de Anáhuac; al sur: 16.13 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo; al oriente: 10.60 mts. colinda con Zita Barrón Rivero; al poniente: 9.07 mts. colinda con Dionicio Soria. Superficie aproximada: 144.31 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58458/85/13, C. IGNACIO MEDINA BUSTOS y MARIA ELDA AVILA BOTELLO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Naranjos, manzana 3, lote 6, predio denominado Xochitenco 3, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos,

Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. con lote 5; al sur: 17.50 mts. con lote 7; al oriente: 7.00 mts. con calle prolongación Naranjos; al poniente: 7.00 mts. con lote 26. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58459/86/13, IVAN LLANOS RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Priv. Zacatecas, manzana S/N, lote S/N, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 18.00 mts. linda con Priv. Zacatecas; al sur: 18.00 mts. linda con Dolores Camacho Ramírez; al oriente: 14.00 mts. linda con Antonio Llanos Guevara; al poniente: 14.00 mts. linda con Joel Renato Cortés Llanos. Superficie aproximada: 252.00 metros cuadrados

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58460/87/13, C. JAVIER ESPARZA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Embajada de Japón, manzana 7, lote 4, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. colinda con lote 3; al sur: 15.00 mts. con lote 5; al oriente: 8.00 mts. con área de donación; al poniente: 7.94 mts. con calle Embajada de Japón. Superficie aproximada: 119.70 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58461/88/13, C. JAVIER ESPARZA ESPARZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Avenida de las Torres, manzana B, lote 2, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 10.00 mts. colinda con lote 18; al sur: 10.00 mts. colinda con Av. de las Torres; al oriente: 13.20 mts. colinda con lote 3; al poniente: 11.60 mts. colinda con lote 1. Superficie aproximada: 124.80 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58463/89/13, C. JOSE CERVANTES RAMOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Vallarta, manzana 2, lote 11, predio denominado San Agustín, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 20.00 mts. con Enrriqueta Magalle; al sur: 20.00 mts. con Humberto Torres Cruz; al oriente: 10.00 mts. con calle Vallarta; al poniente: 10.00 mts. con Miguel Montero Aguilar. Superficie aproximada: 200 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58464/90/13, C. JUAN GUILLERMO LICONA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle cerrada de Estados Unidos, manzana A, lote 11, predio denominado La Majada, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.50 mts. colinda con lote 12; al sur: 17.50 mts. colinda con lote 10; al oriente: 7.00 mts. colinda con cerrada de Estados Unidos; al poniente: 7.00 mts. colinda con propiedad privada. Superficie aproximada: 122.50 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58466/91/13, C. JUAN JOSE TORRES ORTEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Milpa Alta, Mz S/N, lote S/N, predio denominado La Canoa, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Sra. Hermelinda Jiménez R.; al sur: 15.00 mts. con calle Milpa Alta; al oriente: 15.60 mts. con Demetrio Romero; al poniente: 15.60 mts. con Josefina Ortega. Superficie aproximada: 234.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58467/92/13, C. JUVENCIO GARCIA GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle prolongación Cuitláhuac, manzana 2, lote 5, predio denominado Cuatlanepantla, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. con Arnulfo Martín Luna; al sur: 15.00 mts. con Ernesto Enríquez Rojas; al oriente: 8.00 mts. con calle prolongación Cuitláhuac; al poniente: 8.00 mts. con Carmelo Aparicio Márquez. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58468/93/13, C. LUCIO TORRES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Lindavista, manzana 4, lote 3, predio denominado La Mesa, Colonia Benito Juárez, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8 mts. con calle Lindavista; al sur: 8 mts. con particular; al oriente: 15 mts. con lote 4; al poniente: 15 mts. con lote 2. Superficie aproximada: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58469/94/13, C. MA. JESUS GONZALEZ MEDEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Pvda. El Calvario # 18, predio denominado El Coyote, Colonia Santa Clara, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 8.00 mts. colinda con privada El Calvario; al sur: 8.00 mts. colinda con Herón Flores García; al oriente: 38.75 mts. colinda con José Santos Rocha Díaz; al poniente: 39.60 mts. colinda con Ma. de la Luz Pineda Chores. Superficie aproximada: 312.14 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58470/95/13, C. MARIA ELENA MIRANDA VEGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Fresno, Manzana 5, lote 17, predio denominado Las Nopaleras II, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 15.00 mts. linda con lote 16; al sur: 15.00 mts. linda con lote 18; al oriente: 8.00 mts. linda con lote 26; al poniente: 8.00 mts. linda con calle Fresno. Superficie aproximada: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58471/96/13, C. MARIA ENRIQUETA ALDANA DAMASO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Tamaulipas, manzana S/N, lote 431, predio denominado Los Reyes, Colonia Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda; al norte: 17.80 mts. con Lucio Aldana Dámaso; al sur: 17.68 mts. con Víctor Manuel Aldana Dámaso y Julio Aldana Dámaso; al oriente: 6.70 mts. con Sr. Refugio Aldana Flores; al poniente: 7.65 mts. con calle Tamaulipas. Superficie aproximada: 127.71 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58476/97/13, C. MARIA PASCUALA ESTEBAN HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en: calle Rosario, manzana 2, lote 21, predio denominado La Cruz, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 24.70 mts. colindando con Moisés Hernández Bautista; al sur: 24.70 mts. colindando con Nicolás Hernández Hernández; al oriente: 7.00 mts. colindando con Carlos Lugo Vidrios; al poniente: 7.00 mts. colindando con calle Rosario. Superficie aproximada: 172.90 metros cuadrados.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58477/98/13, C. MARINA REYES VICTORIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mandarinas, lote 4, predio denominado Los Terremotes, Colonia El Progreso de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Roberto Rodríguez Gutiérrez, al sur: 15.00 mts. con Roberto Rodríguez Gutiérrez, al oriente: 8.00 mts. con calle Mandarinas, al poniente: 8.00 mts. con Faustino Casique. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58478/99/13, C. MICAELA BARRERA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 2, lote 11, predio denominado Tepetzingo, Colonia Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 17.20 mts. colinda con lote No. 10, al sur: 17.15 mts. colinda con lote No. 12, al oriente: 7.00 mts. colinda con calle sin nombre, al poniente: 7.00 mts. colinda con lotes 17 y 16. Superficie aproximada de: 120.23 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58479/100/13, C. ODORICO CRUZ PERRUSQUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Norte 3, manzana 4, lote 58, Colonia Las Brisas, en el pueblo de Santo Tomás Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 mts. linda con propiedad privada, al sur: 13.60 mts. linda con calle Norte 3, al oriente: 30.00 mts. linda con lote 59, al poniente: 32.00 mts. linda con lote 57. Superficie aproximada de: 381.30 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58480/101/13, C. RAQUEL PEREZ MATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana 2, lote 21, predio denominado La Meza, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con propiedad privada, al sur: 14.00 mts. con propiedad privada, al oriente: 8.20 mts. con calle Niños Héroes, al poniente: 8.20 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 114.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58481/102/13, C. RICARDO DIAZ NERI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2da. Cda. de calle 5 de Mayo, predio denominado San Diego, del pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con 2da. Cerrada de calle 5 de Mayo, al sur: 7.00 mts. con Gerardo Díaz Becerra y 3.00 mts. con servidumbre de paso, al oriente: 10.00 mts. con Alberto Serna Pérez, al poniente: 10.00 mts. con servidumbre de paso. Superficie aproximada de: 100.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58482/103/13, C. ROBERTO ROLDAN SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 2, lote 2, predio denominado Mexicalco, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. colinda con lote 13, manzana 2, Mexicalco, al sur: 8.00 mts. colinda con calle Guadalajara, al oriente: 15.00 mts. colinda con lote 1, manzana 2, Mexicalco, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 3 de la manzana 2 Mexicalco. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58483/104/13, C. SANDRA MORALES FIGUEROA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 13, predio denominado La Parcela, Colonia El Progreso, Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con Gilberto Sánchez, al sur: 14.00 mts. con Miguel Trejo, al oriente: 10.00 mts. con calle Pinos, al poniente: 10.00 mts. con lote baldío. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58484/105/13, C. TOMASA CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Embajada de España, manzana 2, lote 4, predio denominado Tlazalpa V, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 mts. con Avenida de las Torres, al sur: 15.00 mts. con lote 03, al oriente: 10.90 mts. con lote 05, al poniente: 14.95 mts. con calle Embajada de España. Superficie aproximada de: 193.37 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58485/106/13, C. VICTOR MANUEL ALDANA DAMAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sinaloa No. 304, manzana s/n, lote 5, Colonia Los Reyes Santa María Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.44 mts. colinda con Sra. María Enriqueta Aldana Dámaso, al sur: 9.55 mts. colinda con calle Sinaloa, al oriente: 11.93 mts. colinda con Julio Aldana Dámaso, al poniente: 10.61 mts. colinda con calle Tamaulipas. Superficie aproximada de: 106.82 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58486/107/13, C. ZENEN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ignacio Allende No. 18, Colonia San Cristóbal, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 mts. colinda con calle Ignacio Allende, al sur: 12.50 mts. colinda con Av. Boulevard Insurgentes, al oriente: 9.90 mts. colinda con Andador de la Barranca, al poniente: 11.60 mts. colinda con Bonifacio Contreras. Superficie aproximada de: 185.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58487/108/13, C. MAGDALENA ALCANTARA MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Santo Tomás, lote No. 3, manzana s/n, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 20.00 mts. con lote 48, al sur: 20.00 mts. con lote 1, al oriente: 10.00 mts. con calle Santo Tomás, al poniente: 10.00 mts. con lote 37. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58488/109/13, C. NATHANAEL HERNANDEZ VASQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos, lote 14, manzana 2, predio denominado La Ladera, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 y 6.00 mts. con Honorio Robles García y Francisco Valle, al sur: 17.00 mts. con Felipe Cabrera Pérez, al oriente: 7.00 y 7.00 mts. con Callesteros Silva y Francisco Valle, al poniente: 14.00 mts. con calle Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 196.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58520/110/13, C. GILBERTO MENDOZA GAMBOA, ARNULFO MENDOZA GAMBOA y ELIZABETH MENDOZA GAMBOA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tepeolulco, manzana s/n, lote 8, predio denominado Tepeolulco, Colonia Ampliación San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. con Pablo Soberanes, al sur: 10.00 mts. con calle Tepeolulco, al oriente: 20.00 mts. con Pedro Ordaz, al poniente: 20.00 mts. con Mario Calderas. Superficie aproximada de: 200.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O S

Exp. 58521/111/13, C. JAVIER RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador La Cruz, manzana s/n, lote 4, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 28.00 mts. colinda con Zita Barrón Rivero y Hilda Rivero Carrillo, al sur: 27.00 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo, al oriente: 11.60 mts. colinda con calle Andador La Cruz, al poniente: 8.70 mts. colinda con Victoria Rivero Carrillo. Superficie aproximada de: 304.8 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58522/112/13, C. JOSE IRINEO VELA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 20 de Noviembre, manzana A, lote 6, predio denominado Xanco, Colonia Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 30.00 mts. con Ana Aldana Fragoso, al sur: 30.00 mts. con Ma. del Carmen Cruz Rojas, al oriente: 8.00 mts. con calle 20 de Noviembre, al poniente: 8.00 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 240.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58523/113/13, C. PRISCILIANO HUERTA GARIBAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Avenida Acueducto s/n, del terreno de los llamados de común repartimiento denominado Texcalispa, pueblo de San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.50 mts. con Avenida Acueducto, al sur: 13.40 mts. con Jaime Huerta Garibay, al oriente: 22.20 mts. con José Margarito Huerta Silva, al poniente: 21.00 mts. con privada de Morelos. Superficie aproximada de: 301.32 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58524/114/13, C. VICTORIA RIVERO CARRILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Andador La Cruz, manzana s/n, lote 5, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.80 mts y 30.00 mts. colinda con Hilda y Javier Rivero Carrillo, al sur: 45.00 mts. colinda con Adela Romero, al oriente: 9.40 mts. colinda con calle Andador La Cruz, al poniente: 16.67 mts. colinda con Dionicio Soria. Superficie aproximada de: 491.80 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58525/115/13, C. ZITA BARRON RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Primer Congreso de Anáhuac, manzana s/n, lote 2, predio denominado El Calvario, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.33 mts. colinda con calle Primer Congreso de Anáhuac, al sur: 11.60 mts. colinda con Javier Rivero, al oriente: 12.40 mts. colinda con Rosa Patricia Rivero, al poniente: 10.60 mts. colinda con Hilda Rivero. Superficie aproximada de: 131.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 5 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 58713/116/13, C. EPIFANIO REYES BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villa Hermosa, manzana 1, lote 12, predio denominado Tierra Blanca, Colonia Ampliación Tulpetlac, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.00 mts. linda con Guadalupe Reyes, al sur: 8.00 mts. linda con calle Villa Hermosa, al oriente: 15.00 mts. linda con Andador, al poniente: 15.00 mts. linda con Arturo Jiménez. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 05 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

Exp. 860/734/12, C. FLOR ANGELINA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Alvaro Obregón, lote 12, manzana 73, Col. Benito Juárez Nte., Xalostoc, P.D. Cuatlanepantla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 10.00 mts. colinda con Luz Valencia, al sur: 9.00 mts. colinda con calle Alvaro Obregón, al oriente: 14.00 mts. colinda con Otilia Cervantes, al poniente: 14.00 mts. colinda con Apolinar Juárez. Superficie aproximada de: 135.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 13 de marzo de 2013.- Atentamente: Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2108.-9, 14 y 17 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 115 DEL ESTADO DE MEXICO AMECAMECA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ, Notario Público 115 del Estado de México, Amecameca.

Por escritura número 32,786 de fecha 02 de abril del año dos mil trece, ante mí compareció la señorita ANDREA DANIELA OJEDA CORTES representada por la señora ELENA LEYVA CERVANTES, en su carácter de DESCENDIENTE LEGITIMA Y DIRECTA, a radicar la Sucesión Intestamentaria a bienes del señor ADRIAN OJEDA RODRIGUEZ, que le fue conferido en dicho instrumento, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúos.

Amecameca, Estado de México, a 13 de marzo del 2013.

LIC. JESUS CORDOVA GALVEZ.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 115 DEL
ESTADO DE MEXICO.

526-A1.-3 y 14 mayo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 113 DEL ESTADO DE MEXICO
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por instrumento número 42,600 del volumen 793, de 18 de abril del año 2013, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la iniciación de la Sucesión Intestamentaria "Radicación" a bienes del señor JOSE MIRANDA NAVA, que formalizaron los señores SANDRA JOSE ADRIAN y ANAI todos de apellidos MIRANDA CHAVEZ y la señora LIDIA CHAVEZ CHAVEZ quien también es conocida como LIDIA CHAVEZ CHAVEZ DE MIRANDA, los primeros en su carácter de hijos del autor de la sucesión y la última de las nombradas en su carácter de cónyuge supérstite, quienes acreditaron su parentesco así como el fallecimiento con los atestados de las Actas de nacimiento, matrimonio y defunción respectivas, y de los informes solicitados con los que acreditan que el autor de la sucesión no otorgó disposición testamentaria alguna, por lo que manifestaron su consentimiento y autorización para que se tramite la presente sucesión Vía Notarial, en términos de los artículos ciento diecinueve, ciento veinte fracción segunda, ciento veintidós, ciento veintiséis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado vigente para el Estado de México y los artículos sesenta y seis, sesenta y ocho, sesenta y nueve y setenta de su reglamento, así mismo se hizo constar el repudio de los derechos hereditarios que otorgaron los señores SANDRA, JOSE ADRIAN y ANAI todos de apellidos MIRANDA CHAVEZ por lo que se procede a hacer la publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado para el Estado de México.

Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México a 25 de abril de 2013.

LICENCIADO JOSE ORTIZ GIRON.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO
TRECE DEL ESTADO DE MÉXICO.

*Para su publicación por dos ocasiones con un intervalo de 7 en 7 días hábiles entre una y otra, en la Gaceta Oficial de Gobierno y en un diario de circulación nacional.

322-B1.- 3 y 14 mayo.

NOTARIA PUBLICA No. 46 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO

AVISO NOTARIAL

Por escritura 33,867 de abril 9 de 2013, se radicó en la Notaría Pública Número 46 del Estado de México, con residencia en Toluca; la sucesión intestamentaria por tramitación notarial, a bienes de la finada CONSUELO SANDOVAL PEREZ, a petición de su presunto heredero JORGE LOPEZ SANDOVAL, por haber repudiado la herencia JOSE LOPEZ BRITO, GERARDO, MARIA LUISA, JOSE, SARA y HECTOR MANUEL, todos de apellidos LOPEZ SANDOVAL. Haciéndose constar en dicha escritura que se han llenado los requerimientos de Ley para el inicio de este tipo de procedimiento; todo lo cual doy a conocer por medio del presente extracto de la citada escritura, para los efectos de Ley.- Doy fe.

EL NOTARIO TITULAR

LIC. EN DERECHO TEODORO FRANCISCO SANDOVAL VALDES.-RUBRICA.

Para su publicación por dos veces con un intervalo de siete días hábiles.

1967.-2 y 14 mayo.

SERIMERC S. A. DE C. V.
BALANCE GENERAL DE LIQUIDACION
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2012

ACTIVO	$	0.00		
PASIVO			$	0.00
CAPITAL			$	0.00
TOTAL	$	0.00	$	0.00

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles y para los efectos señalados por dicha disposición legal, se lleva a cabo la publicación del Balance Final de Liquidación de SERIMERC S. A. DE C. V. con cifras al 31 de diciembre del 2012.

México, D. F., a 10 de abril del 2013.

Sr. Francisco Pérez Angeles
Liquidador
(Rúbrica).

1711.-15, 29 abril y 14 mayo.

IMPORTADORA Y DISTRIBUIDORA DE MAQUINAS DE COSER DE ORIENTE S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE MARZO DEL 2013

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVOS DISPONIBLES		**PASIVO A CORTO PLAZO**	
Caja	397.12	Proveedores	0.81
Bancos	42,556.67	Acreedores diversos	19,751.55
		Impuestos por pagar	36,242.35
TOTAL ACTIVOS DISPONIBLES	42,953.79	**TOTAL PASIVO A CORTO PLAZO**	55,994.71
ACTIVOS CIRCULANTES		**PASIVO A LARGO PLAZO**	
Clientes	6,630.17	Obligaciones laborales	62.00
Deudores diversos	1,200.00		
Almacén	42,249.52	**TOTAL PASIVO A LARGO PLAZO**	62.00
Impuestos por recuperar	52,432.70		
		TOTAL PASIVO	56,056.71
TOTAL ACTIVOS CIRCULANTE	102,512.39		
ACTIVOS FIJOS		**CAPITAL CONTABLE**	
Mobiliario	2,346.09	Capital social	50,000.00
Equipos de transporte	62,000.00	Resultados de ejercicios anteriores	114,944.63
Equipos de cómputo	44,489.38	Pérdidas del ejercicio	- 39,029.56
Depreciación acumulada	- 72,329.87		
TOTAL ACTIVOS FIJOS	36,505.60	**TOTAL CAPITAL CONTABLE**	125,915.07
TOTAL ACTIVO	181,971.78	**TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL**	181,971.78

Nezahualcóyotl, Estado de México a 31 de Marzo de 2013

Roberto Domínguez Tapia
Liquidador
(Rúbrica).

305-B1.-29 abril, 14 y 28 mayo.